



Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú

24 de junio c/Ruta IV Viejo Trasado

Telefax N° (0784) 215338

Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 16/2026

"DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO"

CONTRATO

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ**, domiciliada en la calle 24 de junio c/Ruta IV viejo trasado de la ciudad de San Juan Bautista de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, señor **ALDO SIXTO ARMOA FLEITAS**, con cédula de identidad N° 1.317.894 y la Secretaria General, señora **AIDA ANDREA PORTILLO GONZÁLEZ** con cédula de identidad N° 4.770.303, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROBERTO DAVID OLMEDO**, RUC 2466452-9, domiciliado en José Félix Bogado c/Carlos Miguel Jiménez - B° San José de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ROBERTO DAVID OLMEDO**, con cédula de identidad N° 2.466.452, en su carácter de propietario, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Construcción De Pavimento Tipo Adoquinado En Zona de Influencia del Colegio Nacional San Juan Bautista de Ñeembucú y la Escuela Básica N° 428 Gral. Bernardino Caballero"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Constituye el objeto del presente llamado, establecer las obligaciones y los derechos de las Partes Contratantes con Relación al CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, correspondiente al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ID N° 488918.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

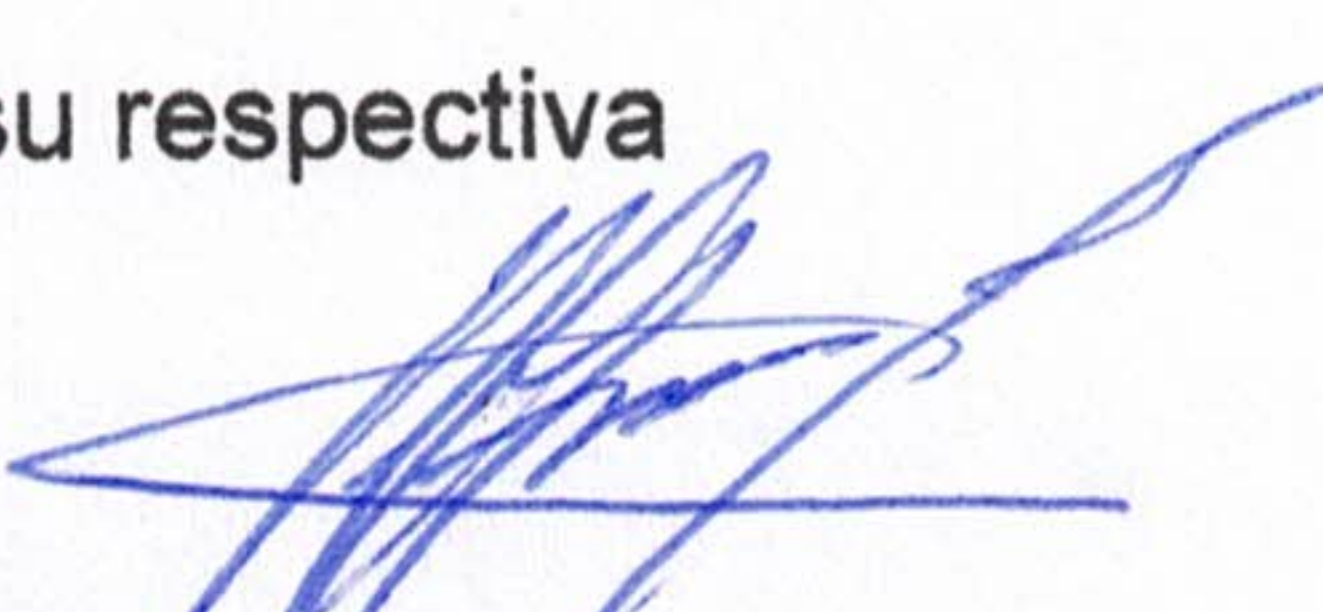
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.


Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9




Aida A. Portillo González
Secretaria General




Aldo Sixto Armoa Fleitas
Intendente Municipal



Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú

24 de junio c/ Ruta IV Viejo Trasado
Telefax N° (0784) 215338
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 16/2026

“DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO”

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- La garantía de fiel cumplimiento de contrato. -

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488918.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - RESOLUCIÓN I.M./ADM./ N° 05/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte.	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
2	72131601-9974	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota.	Metros Cuadrados	1.944	11.600	22.550.400
3	72102905-001	Preparación de terreno, desmonte, perfilado y nivelación de suelo.	Metros Cuadrados	1.944	15.000	29.160.000

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9



Aida A. Portillo González
Secretaría General



Aldo Sixto Armoa Fleitas
Intendente Municipal



Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú

24 de junio c/ Ruta IV Viejo Trasado
Telefax N° (0784) 215338
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 16/2026

“DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO”

4	72102905-001	Relleno y compactación colchón de arena 10 cm de grosor para asiento de adoquín.	Metros Cuadrados	1.944	7.500	14.580.000
5	72131701-004	Fabricación y Colocación de Adoquines.	Metros Cuadrados	1.944	174.000	338.256.000
6	72101703-004	Construcción de cordón de H° Simple.	Metro Lineal	552	57.600	31.795.200
7	72131601-012	Pintura de cordón a la cal.	Metro Lineal	552	9.500	5.244.000
8	72131601-013	Limpieza final y retiro de material.	Metros Cuadrados	1.944	3.300	6.415.200
Precio Total						449.950.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 449.950.800 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil ochocientos). -----

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

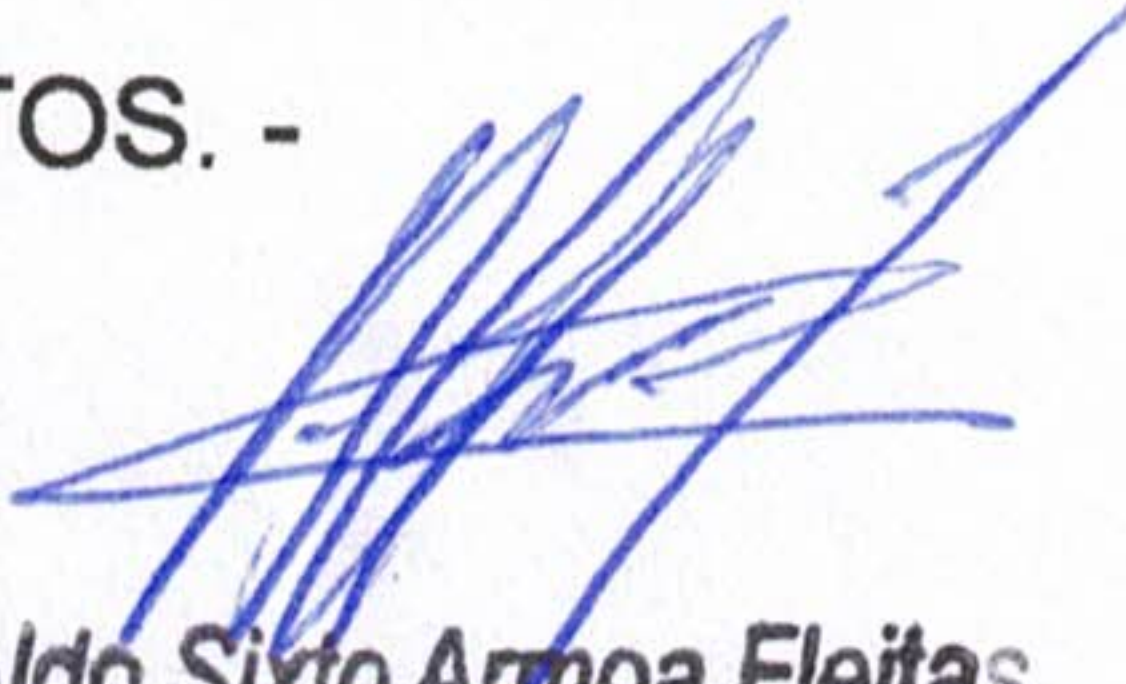
❖ AIDA ANDREA PORTILLO GONZÁLEZ, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS. -


Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9




Aida A. Portillo González
Secretaria General




Aldo Sixto Armoa Fleitas
Intendente Municipal



Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú

24 de junio c/ Ruta IV Viejo Trasado

Telefax N° (0784) 215338

Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 16/2026

"DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO"

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

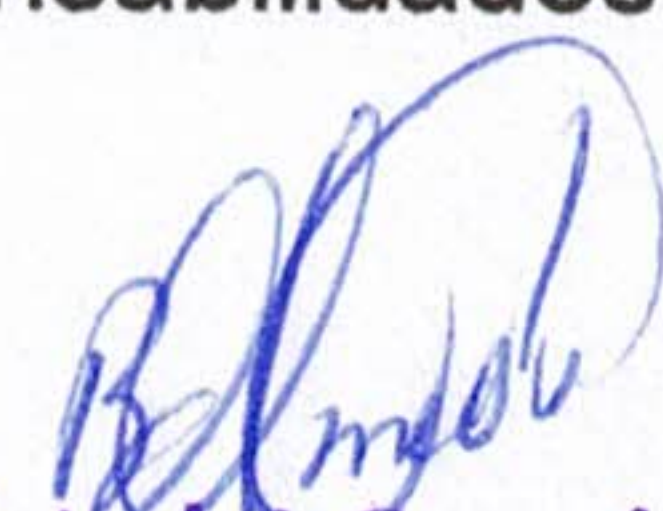
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

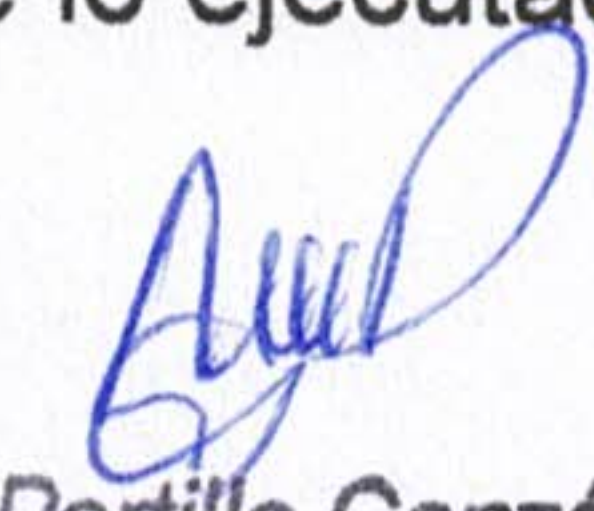
Solución de Controversias

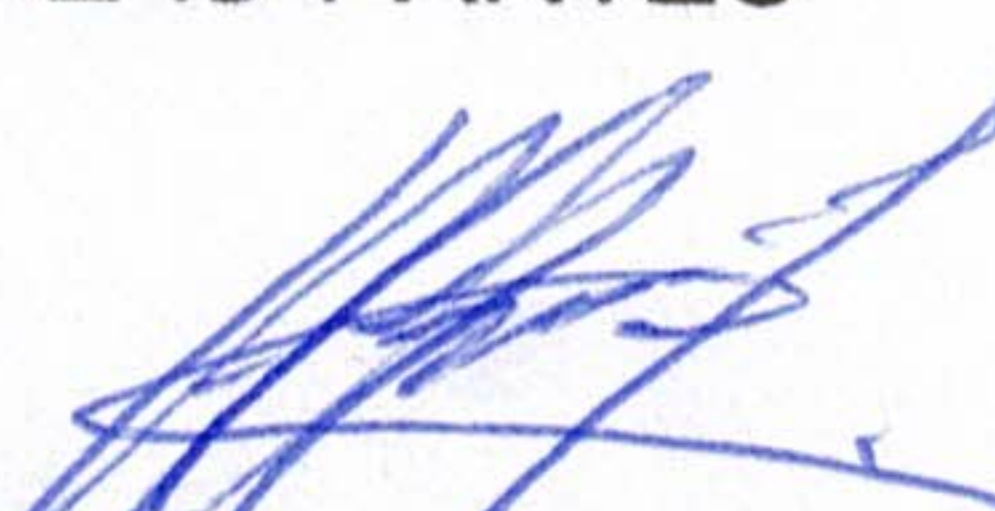
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9


Aida A. Portillo González
Secretaria General


Aldo Sixto Armoa Fleitas
Intendente Municipal





Municipalidad de San Juan Bautista de Ñeembucú

24 de junio c/ Ruta IV Viejo Trasado

Telefax N° (0784) 215338

Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 16/2026

"DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y LA ESCUELA BÁSICA N° 428 GRAL. BERNARDINO CABALLERO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ Y EL SEÑOR ROBERTO DAVID OLMEDO"

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Desmochados, República del Paraguay al día **19** mes **junio** y año **2026**.

AIDA ANDREA PORTILLO GONZÁLEZ
Secretaria General



ALDO SIXTO ARMOA FLEITAS
Intendente Municipal



ROBERTO DAVID OLMEDO
RUC 266452-9
PROVEEDOR

Palma Multi Servicios
de Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9